CEA.3.0-07
16-ECD-003
1145135232

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
ESTACION DE POLICIA MANRIQUE

DISPO-ESTPO - 20.1

Medellín, 18 de julio de 2024

Señor (a) brigadier general
OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON
Comandante Policia Metropolitana
Calle 48 45-58
Medellín

Asunto: Evaluación Técnica Proceso PN MEVAL MIC 035 2024

Respetuosamente me permito allegar a mi General, la evaluación Técnica del proceso contractual PN MEVAL MIC 035 2024, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA ORQUESTA INSTITUCIONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO".** mediante la modalidad Mínima Cuantía, según lo establecido en la invitación publica, así:

En el presente proceso contractual presentaron ofertas los siguientes proponentes:

Nro.	NOMBRE RESPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA	NIT
1	EDNNA BRIGITTE SUPELANO PEREZ	SHOPINATIC SAS	70851331-9
2	SINDY PAOLA MURILLO HERRERA	RAM MUSIC S.A.S.	901.172.882 - 5

Se realiza evaluación técnica a los proponentes, así:

2.1 TECNICOS

- Diligenciamiento formulario No. 8 especificaciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales y su justificación, (el oferente deberá acreditar cada uno de los ítems en los cuales la entidad lo requiera mediante certificados o documentos soportes)
- Diligenciar y firmar el formulario No. 9 "administración del sistema de gestión ambiental"
- Diligenciar y firmar el formulario No. 10 "Sistema De Salud Y Seguridad En El Trabajo"

Nro.	NOMBRE RESPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA	NIT
1	EDNNA BRIGITTE SUPELANO PEREZ	SHOPINATIC SAS	901.385.512-1

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Diligenciamiento formulario No. 8 especificaciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales y su justificación, (el oferente deberá acreditar cada uno de los ítems en los cuales la entidad lo requiera mediante certificados o documentos soportes)		NO	Presenta formulario debidamente firmado por el representante legal, no cuentan con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en la

1145135232

				invitación pública del presente proceso en la causal de rechazo literal **H.** cuando la oferta no cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
2	Diligenciar y firmar el formulario No. 9 “administración del sistema de gestión ambiental”	SI		Presenta formulario debidamente firmado por el representante legal
3	Diligenciar y firmar el formulario No. 10 “Sistema De Salud Y Seguridad En El Trabajo”	SI		Presenta formulario debidamente firmado por el representante legal

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA PARA LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO 12 MESES. Consiste en cambiar el elemento o equipo objeto del contrato en caso de daño, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o por uso normal, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad contratante y el tiempo de garantía iniciará una vez sea verificado y/o utilizado el elemento, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista.	SI		
2	El oferente debe presentar certificación que garantice que cuenta con el respaldo del representante del fabricante o distribuidor autorizado en Colombia para todos los instrumentos musicales y sus accesorios, se debe ofrecer una garantía no menor a un (1) año, contada a partir de la entrega de los bienes al supervisor del contrato, y no estará supeditada de ninguna manera a las garantías del fabricante, los costos de transporte que sean necesarios para hacer valer las garantías o devoluciones de los equipos a la casa matriz o sede donde el oferente adjudicatario tiene asiento principal de sus negocios, correrán únicamente por cuenta y riesgo del contratista. De igual manera durante el periodo de garantía, si alguno de los instrumentos presenta falla, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para la Policía Nacional, en un plazo no mayor a tres 03 días. La garantía deberá cubrir los defectos de fabricación y calidad de los elementos.	SI		
3	Todos los instrumentos musicales y sus accesorios deben ser originales y de marca reconocida importados y de origen japonés. Se verificará que los instrumentos y sus accesorios cuenten con el correcto embalaje para su protección y cuidado, además de inspeccionar que cuenten con el total de repuestos nuevos y originales y que vengan en sus respectivas cajas originales.	SI		
4	Los instrumentos musicales deberán contar con su respectiva identificación de marca, referencia y serial. El funcionario designado como supervisor del contrato al realizar la verificación técnica de los elementos podrá rechazar y/o no recibir los elementos, si no se ajustan a las características técnicas mínimas requeridas.	SI		
5	Se deberá hacer entrega de los manuales de propietario, con instrucciones de uso y demás, para los instrumentos musicales, cuando aplique.	SI		

1145135232

6	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	SI		
7	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES** – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	SI		
8	El contratista debe brindar herramientas básicas para el perfecto manejo de los instrumentos de vientos bajo la dirección de un lutier experto, con el fin de prolongar la vida útil y cuidado del bien a través de capacitaciones en mantenimiento preventivo y correctivo.	SI		
9	El oferente deberá presentar junto con su oferta certificado de distribución autorizado, con el fin de verificar la calidad y la garantía de los instrumentos en Colombia.	SI		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se realizó evaluación técnica a la propuesta presentada, donde se verifica la información aportada mediante la plataforma del SECOP II, en lo cual se puede afirmar:

Que la empresa **SHOPINATIC SAS,** identificado con NIT **901.385.512-1 NO *CUMPLE*** con todos los requisitos de orden técnico exigidos en la invitación pública.

Nro.	NOMBRE DEL PROPONENTE	RAZON SOCIAL	NIT
2	SINDY PAOLA MURILLO HERRERA	RAM MUSIC S.A.S.	901.172.882 - 5

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Diligenciamiento formulario No. 8 especificaciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales y su justificación, (el oferente deberá acreditar cada uno de los ítems en los cuales la entidad lo requiera mediante certificados o documentos soportes)	SI		Presenta formulario debidamente firmado por el representante legal
2	Diligenciar y firmar el formulario No. 9 "administración del sistema de gestión ambiental"	SI		Presenta formulario debidamente firmado por el representante legal
3	Diligenciar y firmar el formulario No. 10 "Sistema De Salud Y Seguridad En El Trabajo"	SI		Presenta formulario debidamente firmado por el representante legal

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	GARANTÍA MÍNIMA EXIGIDA PARA LOS ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO 12 MESES. Consiste en cambiar el elemento o equipo objeto del contrato en caso de daño, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o por uso normal, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad contratante y el tiempo de garantía iniciará una vez sea verificado y/o utilizado el elemento, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser	SI		

1145135232

	consultado por el contratista.			
2	El oferente debe presentar certificación que garantice que cuenta con el respaldo del representante del fabricante o distribuidor autorizado en Colombia para todos los instrumentos musicales y sus accesorios, se debe ofrecer una garantía no menor a un (1) año, contada a partir de la entrega de los bienes al supervisor del contrato, y no estará supeditada de ninguna manera a las garantías del fabricante, los costos de transporte que sean necesarios para hacer valer las garantías o devoluciones de los equipos a la casa matriz o sede donde el oferente adjudicatario tiene asiento principal de sus negocios, correrán únicamente por cuenta y riesgo del contratista. De igual manera durante el periodo de garantía, si alguno de los instrumentos presenta falla, el proveedor deberá reemplazarlo en forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para la Policía Nacional, en un plazo no mayor a tres 03 días. La garantía deberá cubrir los defectos de fabricación y calidad de los elementos.	SI		No aporta certificación, debe subsanar
3	Todos los instrumentos musicales y sus accesorios deben ser originales y de marca reconocida importados y de origen japonés. Se verificará que los instrumentos y sus accesorios cuenten con el correcto embalaje para su protección y cuidado, además de inspeccionar que cuenten con el total de repuestos nuevos y originales y que vengan en sus respectivas cajas originales.	SI		
4	Los instrumentos musicales deberán contar con su respectiva identificación de marca, referencia y serial. El funcionario designado como supervisor del contrato al realizar la verificación técnica de los elementos podrá rechazar y/o no recibir los elementos, si no se ajustan a las características técnicas mínimas requeridas.	SI		
5	Se deberá hacer entrega de los manuales de propietario, con instrucciones de uso y demás, para los instrumentos musicales, cuando aplique.	SI		
6	El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	SI		
7	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES** – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	SI		
8	El contratista debe brindar herramientas básicas para el perfecto manejo de los instrumentos de vientos bajo la dirección de un lutier experto, con el fin de prolongar la vida útil y cuidado del bien a través de capacitaciones en mantenimiento preventivo y correctivo.	SI		
9	El oferente deberá presentar junto con su oferta certificado de distribución autorizado, con el fin de verificar la calidad y la garantía de los instrumentos en Colombia.	SI		No aporta certificación, debe subsanar

1145135232

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Se realizó evaluación técnica a la propuesta presentada, donde se verifica la información aportada mediante la plataforma del SECOP II, en lo cual se puede afirmar:

Que la empresa **RAM MUSIC S.A.S.,** identificado con NIT **901.172.882 - 5** ***NO CUMPLE*** donde deberá subsanar anexando las certificaciones solicitadas, con todos los requisitos de orden técnico exigidos en la invitación pública.

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Victor Alfonso Bautista Gomez
Grado: Subintendente
Cargo: Gestor (A) Participacion Ciudadana
Cédula: 1094887163
Dependencia: Estacion De Policia Manrique
Unidad: Metropolitana Del Valle De Aburra
Correo: alfonso.bautista3806@correo.policia.gov.co
18/07/2024 5:43:51 p. m.

Anexo: no

Carrera 36 85B-23
Teléfono: 2118812
meval.emanrique@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1145135232
astrid.orozco astrid.orozco astrid.orozco